

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 017 2011 00260 00

Frente al memorial remitido por el H. Tribunal Superior de Medellín-Sala Civil (Cfr. Archivo 03 ExpDigital), se debe de indicar que el presente procedimiento jurisdiccional se encuentra terminado por sentencia de primera y segunda instancia (Cfr. Archivos 01 y 02); además, se destaca que las diligencias adelantadas se encuentran archivadas físicamente (Caja 296).

De suerte que, si el abogado solicitante tiene por propósito acceder al expediente judicial, deberá aportar el respectivo arancel judicial para su correspondiente desarchivo, por un valor de \$6.800 (Cfr. Art. 362 CGP y Art 2° Acuerdo PCSJA18-11176 del Consejo Superior de la Judicatura).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **315dde030e60a0218fa0aa8ca19c863676cf405894cb4f534fcbcc9235832397**
Documento generado en 17/08/2021 11:09:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>